

La adjudicación de todos los contratos de obras, servicios y suministros que celebre MERCASTURIAS, se realizará por los procedimientos regulados en sus Instrucciones Internas de Contratación.



Fecha de actualización: 31 de diciembre de 2015

**Procedimiento sin publicidad**, para contratos de obras de cuantía inferior a 200.000 € y contratos de suministros y servicios de cuantía inferior a 60.000 €, y supuestos excluidos en la Instrucción IV.a).5

**Contratos menores**, por importe inferior a 50.000 € en el caso de obras y a 18.000 € en el caso de suministros y servicios.